



Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

Expediente n.º: 918/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las bases que rigen el IV Certamen de Artes Plásticas Miguel Ángel Sainz, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2025, para visibilizar y difundir la obra del artista local Miguel Ángel Sainz, que supone uno de los principales valores del patrimonio cultural del municipio.

Vistos los trabajos presentados dentro del plazo establecido en la convocatoria que finalizaba el 24 de abril en las siguientes categorías:

1. Categoría 1ª. Educación Infantil (alumnos que cursen Educación Infantil en el colegio Miguel Ángel Sainz)
2. Categoría 2ª. Educación Primaria, 1º, 2º y 3º (alumnos que cursen 1º, 2º y 3º de Educación Primaria en el colegio Miguel Ángel Sainz)
3. Categoría 3ª. Educación Primaria, 4º, 5º y 6º (alumnos que cursen 4º, 5º y 6º de Educación Primaria en el colegio Miguel Ángel Sainz)
4. Categoría 4ª. Educación Secundaria (alumnos que cursen Educación Secundaria en el colegio Miguel Ángel Sainz)
5. Categoría 5ª. Profesores que impartan clase en el Colegio "Miguel Ángel Sainz", tanto en E. Infantil, E. Primaria o ESO.
6. Categoría 6ª. Cualquier persona interesada en la temática con independencia de su edad y residencia.

Vista el Acta del jurado de fecha 30 de abril de 2026 en la que se determinan los trabajos ganadores del IV Certamen de Artes Plásticas Miguel Ángel Sainz.

En uso de las facultades que me son conferidas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el fallo del Jurado del IV Certamen de Artes Plásticas Miguel Ángel Sainz, otorgando los premios en favor de:

- **Categoría 1ª.** Educación Infantil: MATÍAS MARTÍNEZ MEDINA POR LA OBRA 'CINE'
- **Categoría 2ª.** Educación Primaria 1º, 2º y 3º: ALLENDE MANERO POR LA OBRA 'LAS ESTACIONES'
- **Categoría 3ª.** Educación Primaria, 4º, 5º y 6º: MARTINA VAAMONDE POR LA OBRA 'MADRE TIERRA'
- **Categoría 4ª.** Educación Secundaria: INÉS MORENO OCÓN POR LA OBRA 'CRISTO RESUCITADO'
- **Categoría 5ª.** Profesores: DESIERTA
- **Categoría 6ª.** SERGIO ROCAFORT GIMENEZ POR LA OBRA 'OTROS TRES'

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 1.400,00 euros con cargo a la partida





Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

334-480 del vigente Presupuesto de Gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados la concesión de la subvención comunicándoles que el plazo para que soliciten el pago de la misma finaliza el 30 de septiembre de 2026.

CUARTO. Para el abono de los premios de la 6ª categoría, el ganador deberá presentar una instancia solicitando el pago del premio, junto con la ficha de alta de terceros en la que se indique en número de cuenta bancaria.

Para las categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, la entrega de los bonos regalos se realizará en fechas a determinar por el jurado.

El dinero del bono/regalo se empleará en material escolar o tecnológico adquirido en tiendas que serán determinadas por el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.

Para la entrega de los bonos/regalo, los ganadores deberán presentar una instancia solicitando la entrega del premio.

En el caso de que el premiado sea menor de edad toda la documentación tendrá que ir a nombre del padre, madre o tutor/a legal del ganador.

Para el abono de los premios de las categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª junto a la documentación señalada anteriormente, deberán aportar a nombre del padre, madre o tutor/a legal del ganador:

- Modelo de autorización del interesado para que el ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro pueda recabar datos de estar al corriente en el desempeño de sus obligaciones tributarias.
- Declaración responsable relativa a no estar incurso en circunstancias o prohibiciones para recibir subvenciones públicas.

QUINTO. Que se notifique al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

SEXTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Aldeanueva de Ebro, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Fernández Calvo

DECRETO
Número: 2026-0334 Fecha: 07/05/2026

Cód. Validación: 6PL4WWL59WC9LKPZ5YAPDXXKY
Verificación: <https://aldeanuevadeebro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

